GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

JETERIO DEL INTERIOR
JETERIO DEL INTERIORACION
SECULATIONE DA VINIGRACION Y MIGRACIÓN EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

N° Interno: 4265404

<sup>50 MON</sup> 5013 LAENTA N° 142203

LENTE TRANSTARDO LAGO, 20 de Noviembre de 2013

LENTE TRANSTARDO LAGO, 20 de Noviembre de 2013

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA

TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto v por los interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta N°50756 de fecha 16 de Mayo de 2012, donde dice Leddy Katherine, HURTADO MANYOMA, debe decir Laddy Katherine HURTADO MANYOMA RUN: 23.566.430-5.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de ANTOFAGASTA para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

**JEFE** 

GABRIELA CABELLOS HUARCAYA

Jefe Departamento Extranjería y Migración (S)